



**Ciudad de México, 21 de Febrero de 2022  
Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/032/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDRPA/CSP/0189/2022, por el que hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2022, la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DIFERENTES PROCESOS DE INVESTIGACIÓN QUE HA REALIZADO SOBRE EL SEÑOR SAÚL BENJAMÍN HUERTA CORONA, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN QUE HA TENIDO ESTA FISCALÍA GENERAL RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO ENTORNO A LA PERSONA REFERIDA”.


Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita; me permito hacer del conocimiento en relación con lo solicitado en el cuerpo del Punto de Acuerdo que se atiende, que en contra de SAÚL BENJAMÍN HUERTA CORONA se siguen a la fecha dos procesos judiciales del orden penal, como resultado de las denuncias e integración de sendas investigaciones ministeriales, en los que se le señala como imputado de hechos delictivos cometidos en agravio de las víctimas así identificadas y protegidas con base en los principio de legalidad, secresía y seguridad jurídica que rigen el actuar de esta Representación Social.

Resulta oportuno señalar que en ambas imputaciones la Autoridad Judicial consideró procedente decretar en contra del imputado la medida de prisión preventiva, por lo que actualmente se encuentra interno al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, desde donde se instruyen los procesos penales por los que el Agente del Ministerio Público acusará por los delitos de violación equiparada agravada y abuso sexual respectivamente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

**MTRO. ULISES LARA LOPEZ**

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	22 FEB 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>2:00pm</u>	

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión  
0002465.  
EEVM